LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 12/2016
"CONTRATCION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS"
ID 320.320

INFORME COMPLEMENTARIO AL ACTA DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de Mayo de 2.017, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañia Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al informe complementario, necesario para responder la nota DNCP/ DNC No.7915/2017, como sigue:

Punto 2

Para el efecto se reunieron los siguientes Miembros del Comité Evaluador aprobado por Resolución S.G. N° 795 de fecha 12 de diciembre de 2.016, Lic. Leidy Marcela Centurión, en representación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional; Abog. Roberto Ledesma y Abog. Cristian Benítez, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
Conforme a la nota SUOC S4 No. 639/2016, se verifica la presentación para la solicitud de adjudicación en fecha 28 de diciembre de 2016, y el comité de evaluación presento el Informe en Fecha 28 de diciembre.

Punto 3

Para la evaluación de los índices financieros se da lectura al Memorando suscripto por el Lic. Mauro Britez, en donde se presenta el Análisis Financiero a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.-

El análisis se realizo según los requerimientos realizados en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Datos de la Licitación (DDL), en el punto IAO 11.1 (f) *La Empresa participante de este llamado, deberá presentar la Copia autenticada por Escribanía del Balance de la Compañia visado por un contador registrado de los últimos 3 años, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.016.-*

Asi mismo se utilizo los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 (tres) últimos ejercicios, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Seccion III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera.-

Y teniendo en cuenta la Resolución N° 1.346/2005 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS PREVISTO EN EL LIBRO I, TÍTULO 1, CAPÍTULO I DE LA LEY Nº 125/91, MODIFICADO POR EL ART. 3º DE LA LEY Nº 2421/2004 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL", REGLAMENTADO POR EL DECRETO No. 6359 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, en su Artículo 1° Ejercicio Fiscal El ejercicio fiscal coincidirá con el año civil, salvo los casos señalados en el presente artículo. **Las actividades de seguros y reaseguros** asi como las industrias de las cervezas y de las gaseosas, **finalizarán su ejercicio fiscal al 30 de Junio de cada año civil.-**
Anexo 1, formando parte integral del presente informe.

Se concluye que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** CUMPLE con el Criterio de Capacidad Financiera

Punto 4

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Respecto a la evaluación de la Capacidad Legal del oferente, se aclara que la consulta en el SINARH fue efectuada según la Declaración Jurada presentada por la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por medio del Formulario N° 11 Nomina de Socios/Representantes Legales, documento requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Punto 5

CAPACIDAD FINANCIERA

• **Margen de solvencia:** Calificación mínima de 2.00 puntos (a junio de 2014, a junio de 2015, a junio de 2016).	**Cumple**

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 12/2016
"CONTRATCION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS"
ID 320.320

• **Presentación** de la última presentación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS e Indicadores Financieros publicados de las Empresas de Seguro al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralora a dichos indicados (ratios).	**Cumple**
• **Original** o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificando que los Reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en esa institución.	**Cumple**
• Presentar carta de compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscriptos en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que en caso de adjudicación de la cubertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos asegurados, con la mención del Reasegurador Líder su porcentaje de participación.-	**Cumple**
• **Fondo de Garantía**: Mínimo de ocho mil millones de guaraníes al último trimestre.	**Cumple**
• **Capital Social:** Capital y Aporte de Capital mínimo integrado de la compañía Gs. 14.500.000.000.- (catorce mil quinientos millones de guaraníes) al 30 de Junio de 2012, Gs. 16.500.000.- (diez y seis mil quinientos millones de guaraníes) al 30 de Junio de 2013 y no menos de 18.500.000.000 (Dieciocho mil quinientos millones de guaraníes al 30 de Junio de 2014.-	**Cumple**
• **Disponibilidades Mínimas** al 30 de junio de 2013 Gs. 5.0000.000.000 (guaranies cinco mil millones) al 30 de junio de 2014 Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones) al 30 de junio de 2015 Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones).-	**Cumple**
• **Cantidad de Reaseguradores**: Mínimo de 3 (tres).	**Cumple**
• **Calificación de reaseguradores:** A según la (Standard& Poors) s y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales	**Cumple**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

CRITERIO DE EXPERIENCIA

Se requiere las siguientes documentaciones:

a) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de provisión de seguros a instituciones públicas y/o privadas, los cuales en la sumatoria deben acreditar como mínimo el 50% de su oferta en este llamado. Se requerirá como mínimo un contrato por año de los años 2014-2015. En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 09 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-

50% del monto máximo	Total contratos 2015	Total contratos 2014	SUMATORIA	Constancia
103.500.000	200.000.000	7.409.380	207.409.380	**CUMPLE**

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub GOC - S 4
Hospital Nacional

Se concluye que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. CUMPLE** con el criterio de experiencia.

CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA

Para evaluar la capacidad técnica se requiere presentar:

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

• Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías de Aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en	**Cumple**

la República del Paraguay, en todo conforme a la ley nº 827/96 de Seguros, las resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia.	
• Las empresas oferentes deberán contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo a ser probados con documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el comitente. Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) años de existencia legal.	**Cumple**
• Presentar el certificado de Visita o Declaración Jurada de Inspección de los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación, o en su defecto deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**

Se concluye que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** CUMPLE con el Criterio de Capacidad Financiera y Técnica.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Roberto Ledesma
Representante de la DGAJ - MSPBS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Cristian Benítez
Representante de la DGAJ - MSPBS

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

Lic. Leidy Marcela Centurión
Representante de la S4 – Hospital Nacional